



Cerro Sombrero, 07 de Agosto de 2012.-

RESOLUCION N° 267/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La asistencia al Seminario "Actualidad Jurídico Municipal y Probidad Administrativa" organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades a realizarse los días 9 y 10 de Agosto en la Ciudad de Punta Arenas.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por la funcionaria Doña **GLORIA BARRA GARRIDO**, Profesional Grado 10° de la E.S.M., un cometido funcionario, a la ciudad de Punta Arenas para los días 08, 09 y 10 de Agosto para asistir al Seminario "Actualidad Jurídico Municipal y Probidad Administrativa" organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades. Se trasladara de ida en vehículo municipal placa patente BTSF-58 y de vuelta en vehículo municipal placa patente BTSF-57.-

2° CANCELESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	50%	40%	TOTAL
			43,278		17,311	
8 y 9	8	2012	43,278			86,556
10	8	2012			17,311	17,311
TOTAL						103,867

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado,
- Depto. Finanzas
- Archivo/